

5. SALUD LABORAL

Han transcurrido ya más de veinte años desde la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento por el que se regulan los Servicios de Prevención, periodo durante el cual se ha realizado un importante esfuerzo normativo para desarrollar una política normativa de prevención homologable a la política comunitaria de seguridad y salud en el trabajo.

A ello hay que añadir diversas actuaciones en materia de formación, información, divulgación, concienciación y sensibilización que han provocado un mayor rigor en las empresas en aras a controlar los riesgos para la seguridad y la salud de sus trabajadores.

A pesar de todo ello y sin olvidar los avances en materia de prevención, se ha constatado en los últimos ejercicios un repunte en los accidentes laborales, relajándose la prevención en la práctica, resultando imprescindible continuar con la labor preventiva sobre la base de cuatro ejes prioritarios, y que responden a los mandatos que el articulado de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales encomienda a las Administraciones Públicas, empresarios y trabajadores y sus organizaciones representativas en materia laboral: planes de actuación preferente, formación en prevención de riesgos laborales, fomento de la promoción y difusión de la prevención, y vigilancia y control de la misma.

La Generalitat, desde el ámbito autonómico, continúa con su política de prevención desde que en 1998 se iniciara el Plan de Acción contra los Riesgos Laborales, con el que se dio respuesta institucional a la situación de incremento en la siniestralidad laboral que se vino constatando desde 1994.

En el año 2000 se iniciaron los Planes de Actuación Preferente contra la siniestralidad laboral en empresas de la Comunitat Valenciana, los cuales se realizan con carácter anual en aquellas empresas que registran un mayor índice de siniestralidad, cogiendo como referencia el número de accidentes acaecidos en las empresas en relación al número total de sus trabajadores. Es un hecho constatado que a partir de esta fecha el índice de incidencia en la Comunitat Valenciana, con datos definitivos, ha pasado en dicho ejercicio de 9,55 accidentes con baja en jornada de trabajo por cada cien trabajadores expuestos, con las contingencias de accidentes y enfermedades profesionales cubiertas, a 3,11 en el año 2016 y a 3,06 para el ejercicio 2017 (datos provisionales), lo que representa una disminución en el índice de incidencia del 67,6%, cifra muy significativa, en lo que respecta a accidentes de trabajo, teniendo en cuenta el incremento de las empresas a las que se destinan los Planes de Actuación Preferente, sin perjuicio de observarse un cierto repunte en la siniestralidad general en los últimos años.

En lo que concierne a las enfermedades profesionales comunicadas, registradas mediante los partes de enfermedad profesional y comunicación electrónica en el

sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social), a partir del año 2007 su número pasó en la Comunitat Valenciana de 590 casos en el año 2000, con un índice de incidencia de 48 casos por cada cien mil trabajadores expuestos, a 2.997 casos y un índice de incidencia de 212,3 casos por cada cien mil trabajadores expuestos en el año 2016 y a 3.375 casos y un índice de incidencia de 228,4 casos por cada 100.000 trabajadores expuestos para el año 2017.

Este incremento en la estadística de las enfermedades profesionales viene acentuado en gran medida por el Sistema de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica Laboral (SISVEL), el cual detecta y comunica posibles enfermedades profesionales a nivel de atención primaria. Este incremento en el registro indica que se está diagnosticando mejor en el origen de estas patologías profesionales, por lo que se considera ser una buena estrategia.

El Plan de Actuación contra la Siniestralidad Laboral en empresas de la Comunitat Valenciana 2017, en base a los siniestros registrados en el año 2016, se centró en las 35.779 empresas (36.846 empresas-CIF-provincia) de la Comunitat Valenciana que tuvieron al menos algún registro de accidente de trabajo o una enfermedad profesional comunicada en el año 2016 y que acumulan en conjunto un total de 42.319 partes de accidente con baja, 6.775 partes de accidentes in itinere, 1.562 partes cerrados como enfermedad y 94.803 partes de accidentes sin baja.

Por su parte, el Plan 2018, en base a los siniestros registrados en el año 2017, se va a centrar en 37.546 empresas de la Comunitat Valenciana, de los que al menos hay algún registro de accidente de trabajo o una enfermedad profesional comunicada en el año 2017 y que acumula en conjunto un total de 47.851 parte de accidente con baja, 7.339 accidentes in itinere, 3.280 partes comunicados en el sistema CEPROSS y 96.198 parte sin baja.

A los efectos de los Planes 2017 y 2018, se clasifica la empresa en base al total de los siniestros y según su gravedad; esto es, accidentes con baja en jornada de trabajo según su número y gravedad, y enfermedades profesionales con y sin baja cerradas como enfermedad profesional, con expediente iniciado el año anterior. Se excluyen para la clasificación las recaídas, los accidentes sin baja, in itinere con baja y aquellas enfermedades profesionales que no hayan sido cerradas durante el año anterior como enfermedad profesional. Estas son las enfermedades profesionales comunicadas cerradas como enfermedad común, accidente de trabajo o pendiente de cierre.

Se entiende por siniestro a la hora de clasificar la empresa a:

- los accidentes con baja en jornada de trabajo (ATJT) notificados y registrados en el sistema Delt@ con fecha de baja médica en el ejercicio anterior (excluidos los accidentes sin baja, los in itinere, pluriempleo y las recaídas).
- las enfermedades profesionales con y sin baja cerradas como enfermedad profesional por el sistema CEPROSS con expediente

iniciado en el año anterior (excluidas las recaídas, las cerradas como enfermedad común, accidente de trabajo y pendientes de cierre).

- los accidentes con baja en jornada de trabajo (ATJT) notificados y registrados en el sistema Delt@, con fecha de baja médica en el año anterior, de empresas de trabajo temporal (ETT) que ha sufrido la empresa en calidad de empresa usuaria.

Según el número de siniestros e índice de incidencia se procede a la siguiente catalogación:

- Grupo A. Empresas con 3 o más siniestros en el año anterior y con índice de incidencia mayor o igual que el índice de incidencia medio de la Comunitat Valenciana en su actividad económica en ese mismo año.
Niveles 6 y 5.
- Grupo B. Empresas con tres o más siniestros en el año anterior y con índice de incidencia menor que el índice de incidencia medio de la Comunitat Valenciana en su actividad económica en ese mismo año.
Niveles 4, 3.1 y 3.2
- Grupo C: Empresas con dos siniestros en el año anterior
Niveles 2.2, 2.1 y 2.0
- Grupo D. Empresas con un siniestro en el año anterior
Nivel 1
- Grupo E. Empresas sin siniestros en el año anterior, pero en que existe algún registro de recaída de accidente en jornada de trabajo, accidente in itinere, accidente sin baja, enfermedad profesional comunicada como enfermedad común, accidente de trabajo, recaída o pendiente de cierre u otro dentro de las aplicaciones Delt@ y CEPROSS.
Nivel 0

Asimismo, en el caso de que una empresa siendo o no usuaria de una ETT, haya sufrido un ATJT calificado como grave, muy grave o mortal, la empresa se clasifica según la letra "G". En los otros casos se cataloga con la letra "L".

La administración pondrá a disposición de todas las empresas mediante la plataforma telemática, el informe de siniestralidad. Se incluirá la información sobre los accidentes de trabajo con baja médica en jornada de trabajo y enfermedades profesionales cerradas como enfermedad profesional, con y sin baja médica, que se han utilizado para la clasificación final y global de la empresa. Además de esta información, se incluyen los accidentes in itinere y los accidentes sin baja.

El Plan se inicia con una carta informativa de la Directora General de Treball i Benestar Laboral y del INVASSAT y se cumplimentará un cuestionario de valoración del sistema de prevención de riesgos laborales de la empresa, según modelo al que se puede acceder en la web del INVASSAT, y envío por vía telemática al citado Instituto.

Los técnicos del INVASSAT podrán visitar a las empresas clasificadas en el grupo A, o según su gravedad, las del colectivo G y formalizarán las visitas, preferentemente,

a las empresas clasificadas en el nivel 6, priorizando la actuación en referencia a las causas y medidas preventivas de los accidentes de trabajo.

Los Servicios de Prevención Ajenos, ya sean ajenos, propios o mancomunados, deben revisar sus actuaciones en las empresas y colaborarán con todas las empresas en el cumplimiento de las actuaciones establecidas en el plan y especialmente en:

- revisar el sistema de prevención de riesgos laborales y el plan de prevención de la empresa y comprobar el cumplimiento de las medidas correctoras establecidas en la planificación preventiva de la empresa.
- asesorar y/o realizar las investigaciones de accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.
- colaborar con las empresas en la remisión al INVASSAT, vía telemática, de las investigaciones de accidentes y la valoración del sistema de PRL, de acuerdo con modelos que pueden encontrar en la web del INVASSAT.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y con cargo a cuotas, colaborarán con las empresas con clasificación final y global de los grupos B-4, B3.1, C 2.2 y C 2.1, y de gravedad L para el mejor cumplimiento de la normativa en prevención.

En fecha 4 de julio de 2017, el Consejo General del INVASSAT aprobaba el documento “Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral 2017-2020”, nacida del consenso y compromiso del Gobierno Valenciano con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, constituyendo uno de los puntos más relevantes del diálogo social, al establecer el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales para la Comunitat Valenciana, al tiempo de tratarse de una herramienta dirigida a combatir la siniestralidad laboral, y mejorar los niveles de seguridad, salud y bienestar laboral de las personas trabajadoras.

Los dos valores básicos en que se fundamenta esta Estrategia son la prevención y la colaboración entre todas las partes implicadas (administración, empresas y población trabajadora) para llevar a cabo la acción preventiva.

Inspirada en las directrices de la Estrategia de la Unión Europea de Salud y Seguridad en el Trabajo 2014-2020 y en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, la Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral 2017-2020 pretende ayudar a las empresas de la Comunitat Valenciana a conseguir sistemas de gestión preventiva eficaces, que permitan la reducción de daños derivados del trabajo en sus centros productivos y provean lugares de trabajo más seguros y saludables. Con ella se pretende establecer un marco común y compartido de la prevención de riesgos laborales que permita un enfoque integrado en las política de seguridad y salud, adaptadas a la evolución del mercado laboral y a los riesgos existentes y emergentes.

La Estrategia Valenciana 2017-2020 tiene cuatro objetivos estratégicos:

- Impulsar y fortalecer las instituciones públicas valencianas dedicadas a la prevención de riesgos laborales para la promoción de la seguridad, la salud y el bienestar laboral como un valor estratégico de la economía valenciana.
- Promover la gestión efectiva de la seguridad y la salud en las empresas valencianas basada en la cultura preventiva y la mejora continua, potenciando las actuaciones de las administraciones públicas valencianas en materia de análisis, investigación, promoción, asesoramiento, formación, apoyo, vigilancia y control de los riesgos laborales.
- Mejorar la seguridad y salud de la población trabajadora, con especial atención a colectivos y sectores de actividades de mayor riesgo.
- Fortalecer la participación de interlocución social (órganos consultivos, negociación colectiva, tribunal de arbitraje, cultura de la seguridad y salud en la empresa e integración de la prevención de riesgos laborales en las PYMES) y la implicación de las personas empresarias y trabajadoras en la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo.

Dicha Estrategia se implantará a través de Planes anuales, en los que quedarán definidas las acciones concretas y los sujetos responsables de llevarlas a cabo, creándose una Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico, integrada por representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, así como por representantes de la Administración Valenciana de cada ámbito de actuación.

En línea con lo anterior, mediante Acuerdo de 24 de marzo de 2017, del Consell, se aprobaba el Plan de prevención de riesgos laborales para el ámbito de la Administración de la Generalitat, de aplicación a partir de 2017, cuyo objetivo fundamental en materia preventiva es la mejora de las condiciones de trabajo, por medio de acciones dirigidas a elevar el nivel de protección, la seguridad y la salud del personal funcionario, estatutario y laboral de la Generalitat, en aras a lograr el mayor nivel de bienestar laboral del mismo.

Por otra parte, a finales del año pasado, en el Consejo General del INVASSAT, de fecha 18 de diciembre de 2017, quedaba consensuado por los agentes económicos y sociales el Plan 2018 de actuación contra la siniestralidad laboral en la Comunitat Valenciana, dirigido a empresas con alto índice de incidencia y/o gravedad.

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), creado por Ley 2/2004, de 28 de mayo, en tanto órgano científico-técnico en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat, viene dando un nuevo impulso en la lucha contra la siniestralidad laboral en nuestra Comunitat, adaptándose a la situación laboral del siglo XXI y a la legislación de prevención de riesgos laborales tanto de la Unión Europea como de España.

Para el cumplimiento de sus fines, el INVASSAT desarrolla el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realizan en las empresas para la consecución de los

objetivos previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El Instituto analiza e investiga, igualmente, las causas y factores determinantes de los riesgos laborales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, abordando su estudio preventivo y determinando las medidas correctoras procedentes.

El INVASSAT extiende su actuación a todas las empresas y a todas las personas trabajadoras por cuenta ajena, en sus centros de trabajo radicados en la Comunitat Valenciana. De igual modo, a las cooperativas, con las particularidades de su normativa específica, y a los trabajadores autónomos en lo que se refiere a las actividades de promoción de la prevención.

Asimismo, asume las competencias atribuidas a los Servicios de Prevención propios de la Generalitat, de los sectores de la Administración Pública y Justicia y del sector Docente, previstos en el Decreto 123/2001, de 10 de julio, del Consell, excepto en el sector Sanitario, coordinando, dentro de sus competencias, los Servicios de Prevención de la Generalitat.

En fecha 27 de abril de 2016 quedaba publicado en el DOCV el Decreto 48/2016, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del INVASSAT, quedando derogado el Decreto 109/2013, de 26 de julio del Consell, por el que se aprobaba el Reglamento Orgánico y Funcional del INVASSAT y se modifica el Decreto 123/2001, de 10 de julio, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos, salvo su Disposición Final Primera. Este reglamento, con entrada en vigor el 28 de abril de 2016, actualiza el antiguo reglamento, desarrollando la estructura administrativa del organismo, la distribución de competencias, funciones y su régimen económico presupuestario, la función interventora y el régimen de personal.

Para el año 2017 el INVASSAT ha contado con un presupuesto de 10.910.300€, incrementándose 0,3 millones (3,1%) con relación con al ejercicio 2016 y que fue de 10.580.070€.

5.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A continuación, se presentan los datos correspondientes a las actuaciones llevadas a cabo por los Centros Territoriales del INVASSAT durante el ejercicio 2017 (datos provisionales hasta aprobación de su Memoria definitiva). Quedan, de igual modo, recogidas las actuaciones formativas en materia de prevención de riesgos realizadas por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en nuestra Comunitat, así como las correspondientes a la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

El Cuadro II.5.1 recoge el resumen total de actividades de asesoramiento y asistencia técnica a empresas, consultas, actividades formativas, verificaciones de la

autoridad laboral y actuaciones de investigación de daños realizados por los distintos centros territoriales del INVASSAT durante el año 2017.

Por lo que respecta al seguimiento de la gestión preventiva, el INVASSAT ha realizado a iniciativa propia un total de 575 informes en los Centros Territoriales de la Comunitat Valenciana frente a los 1.084 (un 47% menos) del año 2016.

El INVASSAT asiste técnicamente y asesora a las autoridades laborales, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y a las autoridades judiciales. El número total de informes de asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento para el año 2017 ha sido de 827 frente a los 671 del año anterior (un 23,3% más), de los que 255 se han llevado cabo en la provincia de Alicante, 58 en la de Castellón y 514 en la provincia de Valencia.

Asimismo, el Instituto presta el apoyo necesario con sus medios técnicos y personales para la ejecución de los Planes de Actuación Preferente. Durante el ejercicio 2017 el número de informes emitidos dentro del plan de actuación contra la siniestralidad ha sido de 1.394, de los cuales 229 correspondieron a la provincia de Alicante, 382 a la de Castellón y 783 a la provincia de Valencia.

Además, el INVASSAT realiza la verificación de los Servicios de Prevención, de Entidades Acreditadas (Servicios de Prevención y Entidades Auditoras), a requerimiento de la autoridad laboral. Durante el año 2017 se han realizado 5 informes de verificación, uno en Alicante y dos en Castellón y Valencia, a los que habría que añadir los 33 llevados a cabo en los Servicios Centrales.

Por otra parte, hay que señalar que el INVASSAT ha llevado a cabo 835 actuaciones y 663 informes de investigación de daños laborales, estudiando las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, abordando su estudio preventivo y determinando las medidas correctoras procedentes.

Las actividades formativas realizadas dentro del marco de la oferta formativa programada para 2017 en los diferentes Centros Territoriales han sido de 35, detallándose las mismas así como el número de horas impartidas y sus asistentes en el Cuadro II.5.2. A estas actividades hay que sumar aquellas actividades no programadas y realizadas durante este ejercicio y que figuran en el Cuadro II.5.3 y que para el total de la Comunitat Valenciana han sumado 68, frente a las 23 llevadas a cabo en 2016.

De igual modo, figura el número de consultas efectuadas en materia de prevención en los Centros Territoriales del INVASSAT. El número total de estas consultas ha sido de 5.207 para este ejercicio frente a las 4.486 de 2016. Destaca el número de consultas en el Centro Territorial de Valencia con 3.465, seguido del de Alicante con 611 y finalmente Castellón con 363. A estas consultas hay que añadir las 768 realizadas en los Servicios Centrales.

Para este año ha podido contarse con los datos totales de usuarios de la página web, como puede apreciarse en el Cuadro II.5.5. tras solucionar la migración de la

página web del INVASSAT, de una plataforma (JOOBLA) a otra común (LIFERIDE) para todas las Consellerias de la Generalitat. En el Cuadro II.5.5 se muestra la evolución en el número de usuarios, visitas y páginas visitadas durante los dos últimos ejercicios, apreciándose un incremento del 46% en el número de usuarios, del 42% en el número de visitas y del 28% respecto a las páginas visitadas.

Cuadro II.5.1

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INVASSAT, 2017
ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PREVENCIÓN

	CT Alicante	CT Castellón	CT Valencia	Servicios Centrales	Comunitat Valenciana
Informes a iniciativa en empresas (gestión preventiva)	215	243	117	-	575
Informes de asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento	255	58	514	-	827
Informes asesoramiento y asistencia dentro del plan contra siniestralidad	229	382	783	-	1.394
Informes de verificación de entidades acreditadas a requerimiento de la autoridad laboral	1	2	2	33	38
Actuaciones en investigación de daños laborales	396	112	327	-	835
Informes en Investigación de daños laborales	335	75	253	-	663
Informes a requerimientos según demandante	234	107	257	-	598
Visitas a requerimiento de la autoridad judicial y conjuntas con la ITSS	57	15	117	7	196
Consultas	611	363	3.465	768	5.207
Informes y actuaciones en campañas específicas	62	-	63	11	136
TOTAL	2.395	1.357	5.898	819	10.469

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia. Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Cuadro II.5.2 resume las actividades formativas llevadas a cabo, dentro del marco de la oferta formativa programada para el ejercicio 2017 por el INVASSAT.

Cuadro II.5.2

PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL INVASSAT DURANTE 2017
CURSOS/ALUMNOS/HORAS

	Nº de actividades realizadas	Nº horas	Nº alumnos
Formación de nivel básico y monográficos	6	180	143
Jornadas técnicas	11	48	585
Jornadas taller	-	-	-
Seminarios	12	100	261
Formación de expertos	6	150	130
TOTAL	35	478	1.119

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Elaboración propia. Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Para este año, se han celebrado un total de 35 acciones formativas, a las cuales han asistido 1.119 alumnos, habiéndose computado 478 horas de formación. Estos datos varían con relación a 2016, en el que se llevaron a cabo 48 acciones formativas, con 1.388 asistentes y 649 horas de formación.

Del total de cursos celebrados durante el año 2017, 6 correspondieron a cursos monográficos o de formación de nivel básico, 11 consistieron en jornadas técnicas, 12 a seminarios y 6 a formación de expertos. No se llevó a cabo para este año ninguna jornada-taller.

Por provincias, Alicante ha realizado un total de 8 acciones formativas, Castellón 14 y Valencia 13.

A estos cursos hay que añadir los efectuados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunitat Valenciana, en materia de prevención. Además de estos cursos específicos, se ha de dejar constancia que en todos los cursos de formación profesional se incluye un módulo específico para la prevención de riesgos. Sin embargo, hay que señalar que durante el ejercicio 2017, en sintonía con los cinco últimos años, no ha habido convenio de formación en prevención de riesgos laborales comprendido en el Plan Valenciano para el Crecimiento Económico y el Empleo.

Por su parte, el Cuadro II.5.3 contempla las actividades formativas no programadas y realizadas durante 2017 en los diferentes Centros Territoriales del INVASSAT. El número total ha sido de 68, el mayor número de ellas realizadas en los Servicios Centrales, con 29 acciones. Le sigue Valencia con 16, Alicante con 13 y Castellón con 10.

Cuadro II.5.3

ACTIVIDADES FORMATIVAS NO PROGRAMADAS REALIZADAS POR EL INVASSAT DURANTE 2017

	CT Alicante	CT Castellón	CT Valencia	Servicios Centrales	Comunitat Valenciana
Ponencias, congresos	-	-	1	2	3
Jornadas técnicas	-	2	2	2	6
Jornadas taller	-	-	13	1	14
Charlas informativas	13	8	-	24	45
TOTAL	13	10	16	29	68

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

A lo anteriormente expuesto ha de añadirse que, a través del INVASSAT, se ha asesorado en materias de prevención de riesgos laborales a empresas, trabajadores, servicios de prevención, entidades auditoras y entidades formativas. Estas consultas estaban relacionadas, por lo general, sobre aspectos técnicos, normativa, formación, documentación, acreditaciones, planes de actuación, subvenciones y cuestiones varias.

Las vías mediante las que se han realizado estas consultas han sido a través de una línea gratuita 900, línea telefónica convencional, consultas por escrito (en papel o mediante correo electrónico) y consultas presenciales.

En el Cuadro II.5.4 se recoge las vías mediante las cuales se han efectuado estas consultas técnicas, ascendiendo el número total en nuestra Comunitat a 5.207 (721 más que en 2016), siendo la vía más utilizada la Línea 900 con 2.588 llamadas. Por provincias, se han registrado un total de 611 consultas en Alicante, 363 en Castellón y 3.465 en la provincia de Valencia, a la que habrá que añadir las 768 consultas de los Servicios Centrales ubicados en Valencia.

Cuadro II.5.4

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONSULTA TÉCNICA, 2017
ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN. CONSULTAS

Centro Territorial	Línea 900	Telefónica	Por escrito ¹	Presencial	Total
Alicante	112	375	60	64	611
Castellón	73	152	76	62	363
Valencia	2.403	823	73	166	3.465
Total provincias	2.588	1.350	209	292	4.439
Servicios Centrales	-	498	252	18	768
Total Com. Valenciana	2.588	1.848	461	310	5.207

Nota: Datos provisionales.

(1) Incluye las consultas tanto en formato papel como en correo electrónico

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

La Línea 900 es una línea telefónica gratuita que responde a cualquier tipo de preguntas relacionadas con materias de prevención de riesgos laborales, cuyo funcionamiento se remonta al año 1998. Desde el mes de febrero de 2014 se encuentra ubicada en el Centro Territorial de Seguridad y Salud de València, dando cobertura a las tres provincias, tras permanecer desde diciembre de 2008 hasta enero de 2014 en Castellón y con anterioridad en Alicante para el periodo 2003-2008.

El Cuadro II.5.5 presenta los datos básicos del uso de la web del INVASSAT comparando el tercer trimestre de los dos últimos ejercicios. Se constata un incremento en el número de usuarios, visitas y páginas visitadas, si bien no es posible hacer comparativas con ejercicios anteriores al haberse producido la migración de la página web de este organismo y perdido la trazabilidad, como se ha comentado con anterioridad.

Cuadro II.5.5

DATOS BÁSICOS DE LA WEB DEL INVASSAT, 2016-2017

	2016	2017	Variación 2017/2016	Variación porcentual 2017/2016
Usuarios	60.446	88.399	27.953	46%
Visitas	98.749	140.603	41.854	42%
Páginas vistas	396.256	507.551	111.295	28%

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Además de todas estas actuaciones llevadas a cabo por el INVASSAT, hay que añadir que tanto CEV como las organizaciones sindicales, CCOO-PV y UGT-PV, han asesorado en materia de prevención de riesgos laborales a empresas, trabajadores, servicios de prevención, entidades auditoras y entidades formativas.

La Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV), a través de su Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales, desarrolla actuaciones de asistencia técnica e información a las empresas de la Comunitat Valenciana. Estas actuaciones proporcionan una visión general de las condiciones empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, contribuyendo a diagnosticar el estado de la prevención de los riesgos laborales en el territorio.

A ello hay que añadir la elaboración y difusión de material divulgativo, difusión de las actualizaciones en temas preventivos, así como la participación y organización de actividades de promoción preventiva (jornadas, cursos, seminarios específicos, ferias de prevención, entre otros).

Asimismo, la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana convoca anualmente los Premios LLUM, que en 2017 celebraron su décima edición. Estas distinciones reconocen al colectivo de empresarios su compromiso con la prevención de riesgos laborales y su integración en la gestión como fórmula idónea para salvaguardar la seguridad y salud de los trabajadores, y como pilar fundamental para la propia competitividad de la empresa.

Por su parte, desde las organizaciones sindicales UGT-PV y CCOO-PV, se dispone de gabinetes técnicos de asesoramiento en materia de salud laboral, desde donde se da una cobertura trasversal a la diversa problemática que se plantea tanto en las empresas como en las administraciones públicas, siendo su objetivo fundamental el de difundir la cultura preventiva, apoyar la acción preventiva de los trabajadores/as y delegados/as de prevención y fomentar la participación de los trabajadores y trabajadoras y sus representantes.

En tal sentido y de manera específica se ofrece:

- Asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales.
- Información sobre buenas prácticas en materia de salud y seguridad en el trabajo, referidas a la realidad concreta de sus empresas y sobre la legislación existente en esta materia.
- Asesoramiento técnico específico para la implementación de actividades preventivas en su empresa y seguimiento adecuado en cada caso.
- Elaboración de instrumentos y recursos necesarios para la prevención de riesgos laborales y soporte técnico para su uso.
- Participación e intercambio de prácticas preventivas.
- Promoción de redes de colaboración y participación entre delegados y trabajadores.
- Elaboración de informes y estudios solicitados por los delegados de prevención en lo referente a la gestión preventiva en sus empresas: evaluación de riesgos, planificación preventiva, plan de emergencia y evacuación, vigilancia de la salud, etc.
- Visitas a las empresas para comprobar, *in situ*, el cumplimiento de la legislación por parte de dichas empresas.

Además de los asesoramientos realizados, en los gabinetes técnicos se realizan las siguientes actividades:

- Foros de asesoramiento con profesionales especializados.
- Foros para intercambiar prácticas preventivas.
- Difusión de buenas prácticas preventivas.
- Impartición de talleres sectoriales.
- Elaboración y difusión de materiales: libros, folletos y carteles divulgativos.
- Instrumentos y recursos necesarios para la prevención de riesgos laborales y soporte técnico para su uso.

El Servicio de Asesoramiento en materia de Salud Laboral se ofrece tanto de forma presencial como telefónica, vía correo electrónico y *on line* a través del portal de Salud Laboral y Medio Ambiente.

Por otro lado, se significa la participación institucional de los agentes económicos y sociales más representativos, CEV, CCOO PV y UGT PV, en los distintos órganos del INVASSAT, Consejo General, Comisión Permanente, así como en las tres Comisiones Territoriales de Valencia, Castellón y Alicante, y los Grupos de Trabajo que se han creado, destacando el trabajo que se está realizando en el ámbito del Diálogo Social. En tal sentido, hay que destacar que los agentes económicos y sociales participan activamente, a través de la Comisión de seguimiento creada *ad hoc*, para impulsar, priorizar, desarrollar y cumplir con las líneas estratégicas de actuación previstas en la Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral 2017-2020 aprobada en julio de 2017.

Como en años precedentes las cooperativas valencianas desarrollan una intensa labor de formación en prevención de riesgos laborales y seguridad alimentaria, dirigida a todos sus colectivos integrantes, trabajadores y socios. Es por ello que, a

través de los servicios de prevención, propios o ajenos, se han realizado a lo largo del ejercicio diferentes jornadas de sensibilización, cursos básicos y formación específica a colectivos de administración, almacén o técnicos.

En el año 2017, las entidades representativas del cooperativismo valenciano han impulsado nuevamente acciones tendentes a reducir los riesgos en las cooperativas asociadas, mejorando la formación de sus trabajadores y socios.

Las cooperativas valencianas han impartido un total de 136 acciones formativas, 60.189 horas formativas dirigidas a 13.255 alumnos.

El personal de almacén, tienda, plataformas y campo han sido los colectivos que más número de horas de formación ha recibido en acciones de seguridad alimentaria, buenas prácticas en la manipulación de alimentos, uso de fitosanitarios, mejora de los procesos de calidad para reducir los riesgos, carretilleros, coordinadores de prevención, primeros auxilios, APPC, higiene en la producción primaria y trazabilidad. Por otra parte, cursos de evaluación de los riesgos, información y equipos de protección individual, limpieza y desinfección, planes de acogida en prevención, manipulación de alimentos, de fitosanitarios, prevención por secciones así como jornadas en sectores como la educación, los servicios comunitarios, la industria y el transporte, completan los beneficiarios de estas acciones.

En el sector de la distribución alimentaria, se han impartido 54.916 horas de formación relacionadas con la prevención de riesgos y la seguridad alimentaria, en las que han participado 28.416 personas. Con respecto al año anterior, se constata un menor número de horas impartidas pero un mayor número de participantes.

La formación ha ido destinada a todos los perfiles, tanto personal operativo como mandos, y tanto a personal de supermercado como de plataformas. El colectivo al que mayoritariamente han ido dirigidas las acciones formativas en prevención de riesgos ha sido el de mandos intermedios y personal de tienda y almacén, habiendo participado todos los perfiles de trabajadores. Se ha realizado formación general y específica de los diferentes puestos de trabajo y formación a las nuevas incorporaciones. Esta formación se ha desarrollado tanto de manera presencial como a distancia, e-learning, o formación en el puesto (mentoring).

Las temáticas de los cursos de prevención de riesgos laborales y seguridad alimentaria en este sector han sido muy variadas, habiéndose desarrollado, entre otras, acciones en primer lugar de acogida, de prevención por secciones como pescadería, horno, frutas y verduras, carne charcutería. Asimismo, se han impartido cursos a operadores de carretilla, de plataformas elevadoras, cursos de buenas prácticas en diferentes secciones, control de la cadena de frío y de calidad de apertura de fruta, limpieza, y desinfección por secciones y seguridad alimentaria: alérgenos, trazabilidad, etiquetado, equipos de protección individual, criterios de reposición y buenas prácticas en manipulado.

En las cooperativas agroalimentarias durante 2017 se han desarrollado 48 cursos de manipulador de fitosanitarios, higiene en la producción primaria y guía práctica sobre la higiene con un total de 1.240 horas, en las que se han formado un total de 1.455 alumnos. En el nivel básico se han realizado 31 cursos semipresenciales, en el nivel cualificado de usuario de fitosanitarios 7 cursos y en el de renovación del carnet 6 cursos. Entre los tres niveles han participado un total de 1.340 alumnos. Además hay que añadir 3 cursos presenciales de higiene en la producción primaria con la participación de 59 alumnos y un curso sobre la Guía Práctica de Higiene con 56 alumnos.

Las cooperativas de trabajo asociado han impartido 60 horas formativas dirigidas a 75 alumnos en cursos de manipulador de alimentos, procesos de control y seguridad alimentaria. Entre los sectores a los que se han dirigido estos cursos destaca el de limpieza, enseñanza, industria, transporte y servicios.

En los planes formativos generales de las cooperativas valencianas se incluyen, además, módulos específicos sobre prevención de riesgos en la mayoría de los cursos impartidos de diferentes materias.

El Cuadro II.5.6 contiene la tipología de las acciones impartidas y los sectores o clases de cooperativas donde se han desarrollado estas acciones.

Cuadro II.5.6

CURSOS DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS COOPERATIVAS DE LA C.V., 2017 (REALIZADOS A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS)

Sector	Tipología de cursos y colectivo al que se han dirigido	Nº Horas	Nº Alumnos
Agroalimentario	Cursos de manipulador de fitosanitarios, higiene en la producción primaria y guía de higiene	1.240	1.455
Consumidores y Usuarios	Cursos de prevención de riesgos laborales y seguridad alimentaria, control de calidad, simulacros en tienda, equipos de protección individual, información evaluación de riesgos y emergencias, limpieza y desinfección, planes de acogida prevención, coordinador de calidad, trazabilidad, ergonomía, etc.	58.889	11.725
Trabajo Asociado (enseñanza, transportes, industriales y servicios comunitarios)	Manipulador de alimentos, procesos de control y seguridad alimentaria	60	75
Total		60.189	13.255

Fuente: Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

5.2. SINIESTRALIDAD LABORAL

Este apartado contiene los datos estadísticos correspondientes a siniestralidad laboral.

Desde el año 2003 quedó implantado un nuevo sistema de gestión de datos sobre accidentes de trabajo, sistema Delt@, siendo el Ministerio de Empleo y Seguridad Social el que elabora las estadísticas oficiales de accidentes de trabajo. Para el cálculo de los índices de incidencia se consideran el número de trabajadores expuestos, definiendo a éstos como aquellos trabajadores que afiliados a los distintos regímenes de la Seguridad Social tienen específicamente cubiertas las contingencias sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como los trabajadores autónomos que tengan voluntariamente cubiertas dichas contingencias.

Igualmente, el sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social) registra las enfermedades profesionales declaradas, estando en funcionamiento desde enero de 2007. A partir de esa fecha, las enfermedades profesionales no vienen catalogadas atendiendo a su gravedad.

Los informes provisionales interanuales (12 meses) de los accidentes con baja en jornada de trabajo e “in itinere” que se han venido publicando todos los meses en la página web del INVASSAT hasta el mes de diciembre de 2012, han sido realizados con datos del sistema Delta y por fecha de recepción de la Autoridad Laboral. A partir de enero de 2013 se efectúa un cambio metodológico, realizándose este mismo informe con datos del sistema Delta, pero por fecha de baja médica, desapareciendo a partir de 2015 la estadística por fecha de recepción de la autoridad laboral. En tal sentido, esta Memoria realiza las comparativas de los últimos cinco años, fecha en que se introdujo el cambio metodológico.

Así pues, según el Informe provisional interanual de accidentes de trabajo enero-diciembre 2017 del INVASSAT, en el año 2017 se ha constatado un incremento del 7,7% en el número total de accidentes laborales con baja en jornada de trabajo computado por fecha de baja médica, continuando con el cambio de inflexión en la línea descendente observada hasta 2012. Para el periodo 2013-2017 se observan incrementos en la evolución de los accidentes de trabajo en la Comunitat Valenciana (Gráfico II.5.2).

El Cuadro II.5.7 recoge, para cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat, la evolución del número de accidentes con baja en la jornada de trabajo, por fecha de baja médica.

Tal y como puede apreciarse en los Cuadros II.5.8 y II.5.13, el número total de siniestros laborales con baja en jornada de trabajo en nuestra Comunitat para el año 2017 ha sido de 46.329, de los cuales 45.319 fueron accidentes de trabajo y 1.010 enfermedades profesionales (partes con baja). Se constata un incremento de 7,7 puntos porcentuales en el número de accidentes laborales y de 8,4 puntos porcentuales en el número de enfermedades profesionales con parte de baja.

Atendiendo a su gravedad, del total de accidentes registrados en jornada de trabajo, 321 tuvieron la calificación de graves y 53 tuvieron consecuencias mortales. Se constata un aumento de 7,7 puntos porcentuales en la accidentabilidad de carácter grave y de 26,2 puntos porcentuales en los accidentes mortales. Los accidentes laborales de carácter leve también han sufrido un repunte con relación al ejercicio anterior y que en términos porcentuales se ha situado en un 7,7%, pasando de los 41.722 casos del año 2016 a los 44.945 para el ejercicio 2017.

Con relación a las enfermedades profesionales, en fecha 10 de noviembre de 2006 se aprobaba el Real Decreto 1299/2006, por el que quedaba aprobado el Cuadro de Enfermedades Profesionales en el Sistema de la Seguridad Social y se establecen los criterios para su notificación y registro. Esta norma, elaborada por el Gobierno y que ha contado con el consenso de las organizaciones sindicales y las asociaciones empresariales más representativas, incluye la aprobación de una nueva lista de enfermedades profesionales que adecua la lista vigente a la realidad productiva actual, así como a los nuevos procesos productivos y de organización. De igual modo, se ha acordado modificar el sistema de notificación y registro con la finalidad de hacer aflorar enfermedades profesionales ocultas y evitar la infradeclaración de tales enfermedades.

Las cifras absolutas para el año 2017 han sido de 1.010 casos registrados y declarados (partes con baja) frente a los 932 del ejercicio 2016. Por provincias, Alicante ha registrado 403 partes con baja, de los cuales 149 fueron varones y 254 mujeres (39,9%); Castellón 157 con 53 varones y 104 mujeres (15,5%) y Valencia 450 casos de enfermedades profesionales con parte de baja, con 211 varones y 239 mujeres (44,6%). Se constatan descensos en las provincias de Alicante y Castellón, aumentando para la provincia de Valencia en este último ejercicio, tendencia opuesta a la registrada en el año 2016.

Desde el año 2007 el Ministerio de Empleo y Seguridad Social no cataloga las enfermedades profesionales atendiendo a su gravedad, por lo que en varios cuadros de este capítulo (II.5.8 y II.5.13) tan solo figurarán los totales.

Destacan las enfermedades profesionales causadas por agentes físicos, con el 88,3% (892 partes) del total de casos con baja registrados (1.010 partes, Cuadro II.5.22). Y dentro de éstas predominan las enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo, correspondiendo un 51,2% de ese total (457 partes de baja registrados) a “parálisis de los nervios debidos a la presión” y un 45,4% (405 casos) a enfermedades por fatiga e inflamaciones de las “vainas tendinosas”. Le sigue los módulo de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales habiéndose computado 17 partes de baja, que representan el 1,9% del grupo de enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Por sexo, los varones representan el 40,9% y las mujeres el 59,1% de los partes de baja (413 y 597 partes en términos absolutos respectivamente), variando los porcentajes de representatividad con respecto a 2016 y continuando con la tendencia

en los partes de baja de ambos sexos, en el que las mujeres supera a los varones, habiéndose incrementado la representación porcentual de estas. En 2016 los varones representaban el 42,81% mientras que el porcentaje de las mujeres quedaba situado en el 57,19%.

De la distribución por clasificación nacional de actividades económicas (CNAE-2009), destaca en primer lugar la industria manufacturera (282 y un 28,5%); y dentro de ésta, la fabricación de vehículos a motor, remolques y semirremolques (7,1%), seguido de la industria de calzado (4,6%). En segundo lugar, tendríamos el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos a motor y motocicletas con 179 partes y un porcentaje de representación del 17,7%, destacando aquí el comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas con 93 partes (9,2%) y el comercio al por mayor e intermediarios de comercio con 64 partes y una representatividad del 6,3%, tal y como puede apreciarse en el Cuadro II.5.20.

En la distribución por Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11), destacan otro personal de limpieza con el 11,3%, seguido de los trabajadores de la madera, textil, confección, piel, cuero y calzado con el 6,5% y de los peones de las industrias manufactureras, con el 6,4% (Cuadro II.5.21).

El índice de incidencia de las enfermedades profesionales comunicadas con baja ha sido de 68,3 incidencias por cada cien mil trabajadores expuestos, cifra superior a la del año 2016 que quedó situada en 66,0 incidencias, tal como puede apreciarse en el Cuadro II.5.12.

Cuadro II.5.7

ACCIDENTES LABORALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2013-2017

Número de accidentes con baja en jornada de trabajo por fecha de baja médica

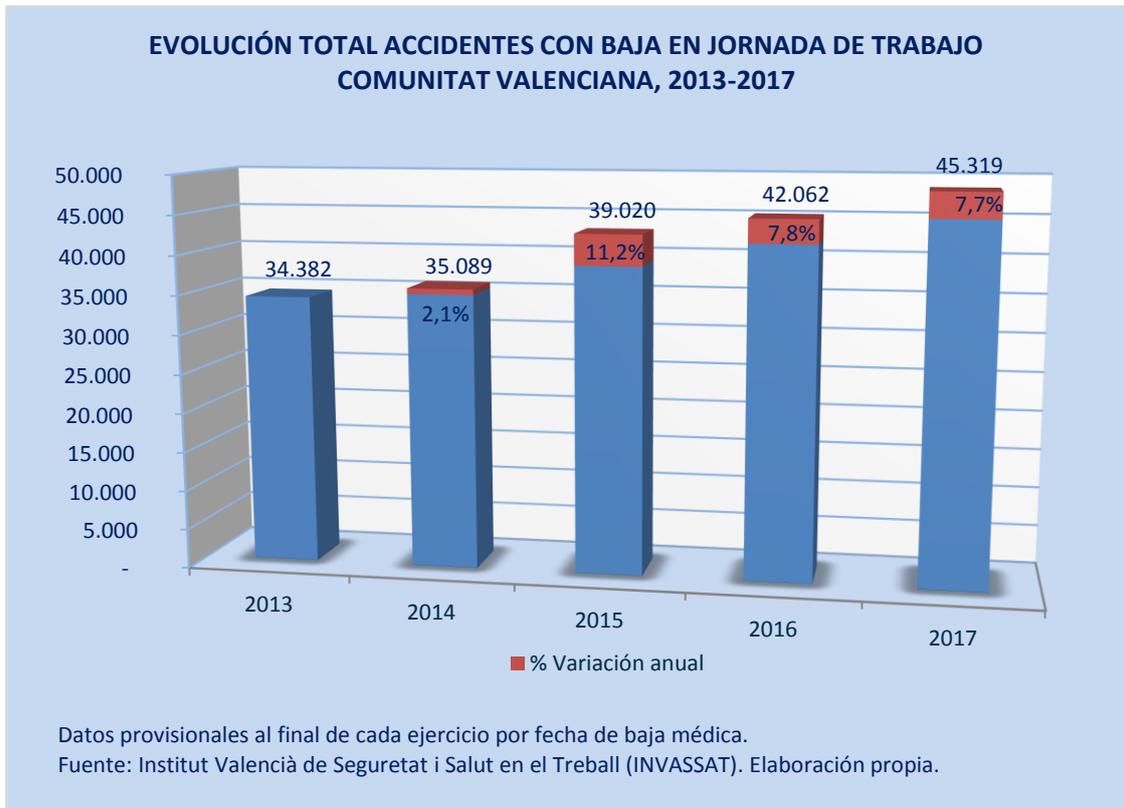
	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
2013	10.943	4.195	19.244	34.382
2014	11.552	4.466	19.071	35.089
2015	12.741	5.276	21.003	39.020
2016	14.041	5.872	22.149	42.062
2017	14.810	6.381	24.128	45.319

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Gráfico II.5.1 recoge la evolución porcentual de los accidentes de trabajo en la Comunitat Valenciana, por fecha de baja médica, en los últimos cinco años. Se observa una variación al alza en los accidentes de trabajo.

Gràfico II.5.1



El Cuadro II.5.8 analiza la evolución de la siniestralidad laboral según su gravedad en los últimos cinco ejercicios, por fecha de baja médica.

A continuación, se comentan las cifras registradas en cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat. El nuevo sistema Delt@ recoge los accidentes de trabajo de trabajadores expuestos y no de los ocupados, como se hacía anteriormente. El índice de incidencia se obtendrá dividiendo el número de accidentes por el número total de trabajadores expuestos, entendiéndose por tales a los trabajadores que afiliados a los distintos regímenes de la Seguridad Social tienen específicamente cubiertas las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como aquellos trabajadores autónomos que voluntariamente hayan optado por la cobertura de contingencias profesionales (a partir de agosto de 2006).

ALICANTE: En esta provincia se declararon un total de 15.213 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo, de los cuales 14.810 correspondieron a accidentes con baja en jornada de trabajo. Ello representa un índice de incidencia de 2.919,4 accidentes por cien mil trabajadores y trabajadoras expuestos/as, como puede observarse en el Cuadro II.5.9.

El número de enfermedades profesionales con bajas registradas y comunicadas fue de 403. El número de accidentes ha aumentado 5,5 puntos porcentuales con relación al año anterior, frente a los 10,2 puntos de 2016, pasando de 14.041 en el año

2016 a los 14.810 del ejercicio 2017. Por su parte, las enfermedades profesionales se han reducido un 10,9% frente el aumentado del 22,8% en 2016 con relación a 2015, pasando de 452 en el ejercicio 2016 a 403 casos para el año 2017.

Del total de los accidentes registrados y declarados en la jornada de trabajo, 111 fueron clasificados como graves, mismo dato que el año anterior, y 16 tuvieron consecuencias mortales, frente a los 12 del año 2016. Ello supone un incremento porcentual de 33,3 puntos con relación a los accidentes mortales, con respecto al año anterior. La accidentabilidad de carácter leve se ha incrementado en esta provincia con respecto al año anterior en un 15,5% (10,2% en 2016), pasando de los 13.918 accidentes del año 2016 a los 14.683 registrados en 2017 (Cuadro II.5.8).

CASTELLÓN: En esta provincia se declararon un total de 6.538 siniestros laborales, de los cuales 6.381 correspondieron a accidentes en la jornada de trabajo, que representan un índice de incidencia de 3.403,2 accidentes por cien mil trabajadores expuestos (Cuadro II.5.9). El número de enfermedades profesionales fue de 157. El número de accidentes en la jornada de trabajo ha aumentado un 8,7% con relación al año anterior, frente al 11,3% de 2016 con relación a su precedente, pasando de los 5.872 en 2016 a los 6.381 en 2017. Las enfermedades profesionales han experimentado en esta provincia un descenso del 3,1% con relación a 2016, frente al incremento durante ese año del 6,6% respecto a su precedente, pasando de las 162 registradas en ese año a las 157 para el ejercicio 2017.

Del total de los accidentes declarados y registrados en la jornada de trabajo, 40 fueron calificados como accidentes graves, 12 más que en el ejercicio anterior, y 7 tuvieron consecuencias mortales, aumentando un 133,3% respecto al año 2016, siendo 3 para ese ejercicio. La accidentabilidad de carácter leve también ha experimentado un repunte del 8,4% con respecto al año anterior, cuyas cifras para ese ejercicio fueron de 5.841 frente a los 6.334 accidentes del año 2017 (Cuadro II.5.8).

VALENCIA: En esta provincia se declararon un total de 24.578 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo, de los cuales 24.128 correspondieron a accidentes con baja en la jornada de trabajo. Estos representan un índice de incidencia de 3.081,1 accidentes por cien mil trabajadores y trabajadoras expuestos/as (Cuadro II.5.9). El número de enfermedades profesionales con baja fue de 450. Durante el año 2017 se ha producido un incremento en el número de accidentes con relación a su precedente de 9,4 puntos porcentuales, ya que para el año 2016 se registraron una total de 22.149. Por su parte, las enfermedades profesionales han aumentado un 41,5%, al haberse registrado 132 casos más que en el año anterior (Cuadro II.5.8).

Del total de los accidentes en la jornada de trabajo, 170 fueron calificados como graves frente a los 159 del año 2016 y 30 tuvieron consecuencias mortales, frente a los 27 fallecidos en 2016. En esta provincia se ha producido un aumento de 6,9 puntos porcentuales en el caso de los accidentes graves y de 11,1 puntos en los accidentes mortales. La accidentabilidad de carácter leve ha ascendido un 9% con relación al año 2016, habiéndose registrado 1.965 casos más, al pasar de 21.963 accidentes a 23.928 para este último ejercicio.

En resumen, de los datos provinciales analizados (partes con baja por fecha de baja médica) puede concluirse que en las tres provincias de la Comunitat Valenciana el año 2017 ha registrado un nuevo repunte en la siniestralidad laboral en valores absolutos. Tanto el número de accidentes en jornada de trabajo como el número de enfermedades profesionales, en mayor medida (en ambos casos partes con baja), se han visto incrementados. Debe señalarse que este repunte se constata tanto en los accidentes leves como en los graves y en los mortales. Con respecto a las enfermedades profesionales, si bien se aprecia, igualmente, un incremento de las mismas, éste ha sido menor que el experimentado en años anteriores en relación con su precedente.

Evolución de los accidentes

Retomando los datos que figuran en el Cuadro II.5.8 en el que se muestra la evolución de la siniestralidad en la Comunitat Valenciana en los últimos cinco ejercicios por fecha de baja médica, se observa que en todos ellos se viene produciendo una tendencia al alza en el número de siniestros. Así pues, para 2014 se produjo un incremento del 2,1% en términos globales, disminuyendo un 8% los accidentes de carácter grave y aumentando un 30% los accidentes mortales. Por su parte, los accidentes leves se incrementaron un 2,1% con relación a 2013. En el año 2015 se apreció un incremento del 11,2% en los accidentes, aumentando un 4,2% los accidentes de carácter grave y un 25,6% los accidentes con consecuencias mortales. Por su parte, los accidentes leves aumentaron un 11,2% con relación a 2014. En el año 2016, los accidentes leves han aumentado un 7,8%, los graves un 8,0%, mientras que los mortales han retrocedido un 14,3%. Para este último ejercicio los accidentes leves han aumentado un 7,7%, los graves un 7,8% y los mortales un 26,2%.

Por su parte, el número de trabajadores expuestos en 2017 se ha incrementado un 4,7% respecto al año anterior. Para el ejercicio 2016 el número de trabajadores expuestos se incrementó un 3,9%, habiéndose constatado nuevamente una mayor actividad laboral para este último ejercicio.

Cuadro II.5.8

EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD POR SU GRAVEDAD POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2013-2017

(Partes)	Leves	Graves	Mortales	Totales		TOTAL SINIESTROS
	Accidentes	Accidentes	Accidentes	Accidentes	Enfermedades Profesionales*	
Año 2013						
Alicante	10.840	96	7	10.943	237	11.180
Castellón	4.162	27	6	4.195	80	4.275
Valencia	19.062	165	17	19.244	245	19.489
<i>C. Valenciana</i>	<i>34.064</i>	<i>288</i>	<i>30</i>	34.382	562	34.944
Año 2014						
Alicante	11.444	99	9	11.552	328	11.880
Castellón	4.441	21	4	4.466	92	4.558
Valencia	18.900	145	26	19.071	285	19.356
<i>C. Valenciana</i>	<i>34.785</i>	<i>265</i>	<i>39</i>	35.089	705	35.794
Año 2015						
Alicante	12.635	93	13	12.741	368	13.109
Castellón	5.239	28	9	5.276	152	5.428
Valencia	20.821	155	27	21.003	319	21.322
<i>C. Valenciana</i>	<i>38.695</i>	<i>276</i>	<i>49</i>	39.020	839	39.859
Año 2016						
Alicante	13.918	111	12	14.041	452	14.493
Castellón	5.841	28	3	5.872	162	6.034
Valencia	21.963	159	27	22.149	318	22.467
<i>C. Valenciana</i>	<i>41.722</i>	<i>298</i>	<i>42</i>	42.062	932	42.994
Año 2017						
Alicante	14.683	111	16	14.810	403	15.213
Castellón	6.334	40	7	6.381	157	6.538
Valencia	23.928	170	30	24.128	450	24.578
<i>C. Valenciana</i>	<i>44.945</i>	<i>321</i>	<i>53</i>	45.319	1.010	46.329

Datos provisionales al final de cada ejercicio por fecha de baja médica.

(*) Desde el año 2007, el Ministerio de Trabajo no disgrega las enfermedades profesionales por razón de su gravedad. Se trata de enfermedades profesionales comunicadas con parte de baja.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

En el Cuadro II.5.9 se presenta el índice de incidencia del total de accidentes con baja en la jornada de trabajo por cien mil trabajadores expuestos, recogiendo en el Cuadro II.5.10 el índice de incidencia de los accidentes de carácter grave y en el II.5.11 el índice de incidencia de los accidentes mortales.

Cuadro II.5.9

ÍNDICE DE INCIDENCIA DEL TOTAL DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2016-2017

	Nº de trabajadores expuestos*		Accidentes con baja en jornada de trabajo		Incidencia por cien mil de trabajadores expuestos	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Alicante	484,6	507,3	14.041	14.810	2.897,4	2.919,4
Castellón	178,9	187,5	5.872	6.381	3.281,4	3.403,1
Valencia	747,8	783,1	22.149	24.128	2.961,9	3.081,1
C. Valenciana	1.411,3	1.477,9	42.062	45.319	2.980,4	3.066,4

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores.

Son trabajadores expuestos aquellos que se encuentran afiliados a alguno de los distintos regímenes de la Seguridad Social, con las contingencias de accidentes de trabajo específicamente cubiertas, así como aquellos trabajadores autónomos que tengan voluntariamente cubiertas dichas contingencias.

Fuente: INVASSAT. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Con respecto al primero de ellos, la Comunitat Valenciana ha registrado un aumento en el índice de incidencia, pasando de 2.980,4 en el año 2016 a los 3.066,4 accidentes por 100.000 trabajadores y trabajadoras expuestos/as para el año 2017. Ello supone una tasa de variación porcentual de 2,9 puntos con relación al ejercicio 2016. Este aumento es consecuencia de los incrementos registrados en cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat y que ha sido del 0,8% en Alicante, del 3,7% en Castellón y del 4,0% en Valencia.

Con relación a la accidentabilidad de carácter grave, también se han producido variaciones con relación al año 2016 en el cómputo total de nuestra Comunitat, al aumentar en 0,6 puntos el índice de incidencia, pasando de 21,1 accidentes a 21,7 accidentes por cada 100.000 trabajadores y trabajadoras expuestos. De las tres provincias, Castellón y en menor medida Valencia ha experimentado un incremento mientras que la provincias de Alicante ha reducido el índice de incidencia para este último ejercicio. La variación porcentual en la Comunitat Valenciana en 2017 con respecto al año 2016 ha sido del 2,9% frente al 3,9% del año pasado con relación a su precedente.

Cuadro II.5.10

**ÍNDICE DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES DE CARÁCTER GRAVE
 POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2016-2017**

	Nº de trabajadores expuestos*		Nº de Accidentes Graves		Incidencia por cien mil de trabajadores expuestos	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Alicante	484,6	507,3	111	111	22,9	21,9
Castellón	178,9	187,5	28	40	15,7	21,3
Valencia	747,8	783,1	159	170	21,3	21,7
C. Valenciana	1.411,3	1.477,9	298	321	21,1	21,7

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores.

Datos de trabajadores expuestos: Gerencia informática de la Seguridad Social. Desde agosto de 2006 incluye autónomos con la contingencia de accidentes de trabajo cubierta.

Fuente: INVASSAT. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por su parte, el índice de incidencia de accidentes mortales por cien mil trabajadores expuestos en la Comunitat Valenciana se ha incrementado en seis décimas de punto, tal y como puede apreciarse en el Cuadro II.5.11. Por provincias, Alicante y Castellón, en mayor medida, han incrementado su índice de incidencia en siete décimas de punto y 2,0 puntos, respectivamente. Para la provincia de Valencia, se aprecia para este ejercicio un incremento menor y que ha sido de dos décimas de punto en el índice de incidencia. La variación porcentual del índice de incidencia del ejercicio 2017 con relación a 2016 ha sido del 20%. El año anterior el índice de incidencia fue del -16,7%.

Cuadro II.5.11

ÍNDICE DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES MORTALES 2016-2017

	Nº de trabajadores expuestos*		Nº de Accidentes Mortales		Incidencia por cien mil de trabajadores expuestos	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Alicante	484,6	507,3	12	16	2,5	3,2
Castellón	178,9	187,5	3	7	1,7	3,7
Valencia	747,8	783,1	27	30	3,6	3,8
C. Valenciana	1.411,3	1.477,9	42	53	3,0	3,6

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores.

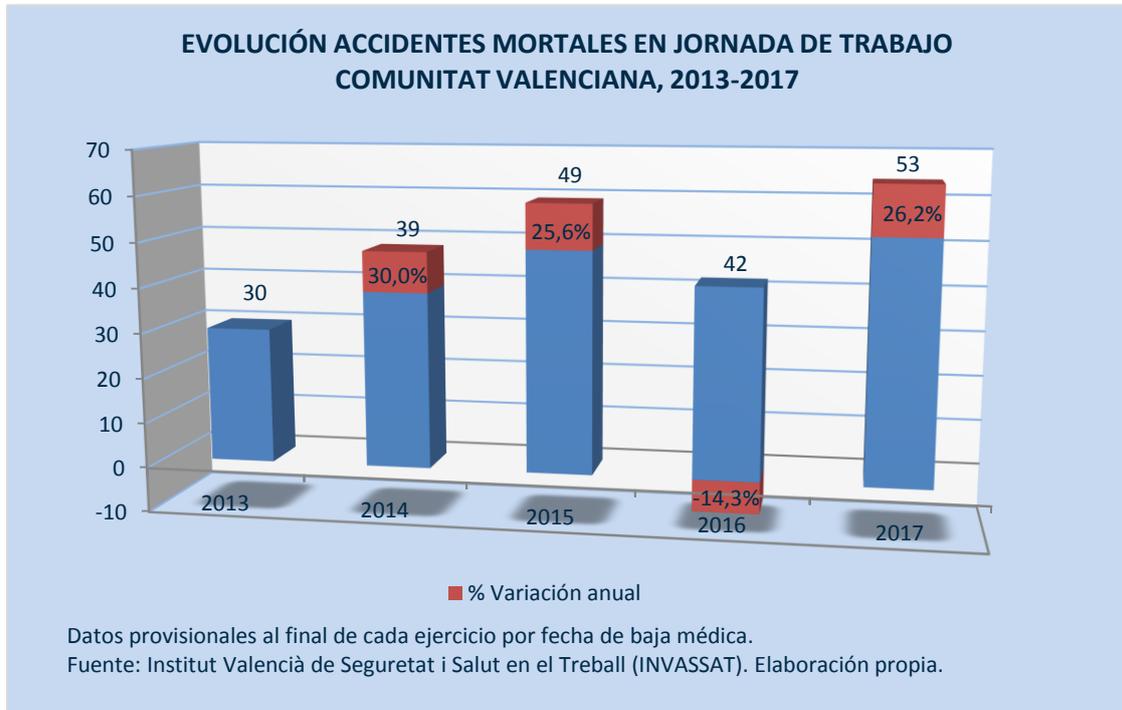
Datos de trabajadores expuestos: Gerencia informática de la Seguridad Social. Desde agosto de 2006 incluye autónomos con la contingencia de accidentes de trabajo cubierta.

Fuente: INVASSAT. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El Gráfico II.5.2 muestra la evolución del número de accidentes mortales por fecha de baja médica en los últimos cinco ejercicios. Existe una tendencia uniforme al alza con la salvedad del año 2016. Para ver la evolución de los accidentes mortales a más largo plazo, nos remitimos a la Memoria del ejercicio de 2014, en la que se recoge

la evolución de los accidentes mortales en jornada de trabajo en la Comunitat Valenciana para el último decenio, si bien por fecha de recepción de la Autoridad Laboral.

Gráfico II.5.2



Por lo que respecta al número de enfermedades profesionales con baja comunicadas se constata un incremento de 8,4 puntos porcentuales con relación a 2016. Ese año experimentó un incremento de 11,1 puntos con respecto a 2015.

El Cuadro II.5.12 recoge el índice de incidencia de éstas con relación al número de trabajadores expuestos, pasando de 66,0 en 2016 a 68,3 para el ejercicio 2017. Ello supone una tasa de variación porcentual interanual del 3,5% (en 2016 fue del 6,8%).

Cuadro II.5.12

**INDICE DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA EN
JORNADA DE TRABAJO, 2016-2017**

	Nº de trabajadores expuestos*		Nº de Enfermedades Profesionales**		Incidencia por cienmil de trabajadores expuestos	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Alicante	484,6	507,3	452	403	93,3	79,4
Castellón	178,9	187,5	162	157	90,6	83,7
Valencia	747,8	783,1	318	450	42,5	57,5
C. Valenciana	1.411,3	1.477,9	932	1010	66,0	68,3

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores. (**) Partes con bajas.
Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT). Datos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Los datos sobre siniestralidad laboral que se han analizado hasta ahora no incluyen los accidentes “in itinere”. Respecto a éstos, como puede apreciarse en el Cuadro II.5.13, el año 2017 ha registrado un aumento del 7,5% con relación al año anterior, una décima de punto más que en 2016, con un total de 6.883 casos frente a los 6.405 del año 2016.

Atendiendo a la gravedad de éstos, los accidentes de carácter leve han aumentado un 7,4%, con 465 casos más. Los graves han experimentado variación del 25%, con 17 casos más y los mortales “in itinere” han experimentado una variación del -25%, al registrarse 4 casos menos que en el ejercicio anterior, con 12 fallecimientos.

Por provincias, durante el año 2017 los accidentes “in itinere” se han incrementado un 2,7% en la provincia de Alicante, un 20,6% en la de Castellón y un 8,4% en la de Valencia.

El Cuadro II.5.13 contiene un resumen con el número total de siniestros con bajas registrados y declarados en nuestra Comunitat. A los accidentes en el centro de trabajo hay que añadir las enfermedades profesionales y los accidentes ocasionados durante los desplazamientos al centro de trabajo. El número de total de siniestros por fecha de baja médica ha sido de 52.202 frente a los 49.399 siniestros recogidos durante el año 2016, un 5,7% más, porcentaje inferior al de 2016 con relación a su precedente y que fue del 7,8%.

Comparando estos datos con los recogidos el año anterior se constata un menor incremento de los accidentes in itinere en las provincias de Alicante y de Valencia y un pronunciado aumento en la de Castellón, que obedece al incremento de los accidentes leves, pues los graves in itinere se han mantenido iguales e incluso se han reducido para este ejercicio los mortales.

Cuadro II.5.13

RESUMEN SINIESTRALIDAD LABORAL POR FECHA DE BAJA MÉDICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2017

	Accidentes Jornada Trabajo				Enfermedad Profesional con baja*				Totales Centro Trabajo				Accidentes In Itinere				Totales Generales								
	Leves		Graves		Mortales		con baja		Leves		Graves		Mortales		con baja		Leves		Graves		Mortales		con baja		
	Total		Total		Total		Total		Total		Total		Total		Total		Total		Total		Total		Total		
Año 2014																									
Alicante	11.444	99	9	11.552	328	11.444	99	11.880	1.934	34	3	1.971	13.378	133	12	13.851									
Castellón	4.441	21	4	4.466	92	4.441	21	4.558	452	3	3	458	4.893	24	7	5.016									
Valencia	18.900	145	26	19.071	285	18.900	145	19.356	2.979	32	6	3.017	21.879	177	32	22.373									
C. Valenciana	34.785	265	39	35.089	705	34.785	265	35.794	5.365	69	12	5.446	40.150	334	51	41.240									
Año 2015																									
Alicante	12.635	93	13	12.741	368	12.635	93	13.109	2.146	38	2	2.186	14.781	131	15	15.295									
Castellón	5.239	28	9	5.276	152	5.239	28	5.428	504	8	1	513	5.743	36	10	5.941									
Valencia	20.821	155	27	21.003	319	20.821	155	21.322	3.215	40	9	3.264	24.036	195	36	24.586									
C. Valenciana	38.695	276	49	39.020	839	38.695	276	39.859	5.865	86	12	5.963	44.560	362	61	45.822									
Año 2016																									
Alicante	13.918	111	12	14.041	452	13.918	111	14.493	2.235	30	3	2.268	16.153	141	15	16.761									
Castellón	5.841	28	3	5.872	162	5.841	28	6.034	539	6	7	552	6.380	34	10	6.586									
Valencia	21.963	159	27	22.149	318	21.963	159	22.467	3.547	32	6	3.585	25.510	191	33	26.052									
C. Valenciana	41.722	298	42	42.062	932	41.722	298	42.994	6.321	68	16	6.405	48.043	366	58	49.399									
Año 2017																									
Alicante	14.683	111	16	14.810	403	14.683	111	15.213	2.284	36	9	2.329	16.967	147	25	17.139									
Castellón	6.334	40	7	6.381	157	6.334	40	6.538	660	6	1	667	6.994	46	8	7.048									
Valencia	23.928	170	30	24.128	450	23.928	170	24.578	3.842	43	2	3.887	27.770	213	32	28.015									
C. Valenciana	44.945	321	53	45.319	1.010	44.945	321	46.329	6.786	85	12	6.883	51.731	406	65	52.202									

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

(*) A partir del año 2007, el Ministerio de Trabajo e Inmigración no discrimina las enfermedades profesionales por razón de su gravedad.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

5.2.1. Siniestralidad en los centros de trabajo por sectores económicos

Los Cuadros II.5.14, II.5.15 y II.5.16 recogen los datos de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo por sectores económicos, así como la representación porcentual de cada sector económico sobre el total de los sectores.

Realizando un análisis por sectores económicos, **el sector agrario** (incluye a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, según nomenclatura del Catálogo Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009) acumuló en 2017 el 8,6% del total de los accidentes (Cuadro II.5.16) frente al 8,7% de 2016. Del total de los accidentes graves ocurridos en la Comunitat Valenciana, el 3,1% tuvo lugar en el sector agrario. Cinco accidentes con consecuencias mortales se registraron en este sector para este año.

El sector de la **industria** registró el 21,7% del total de accidentes producidos en la Comunitat Valenciana durante el año 2016, una décima de punto más que en 2016, y que en cifras absolutas fue de 9.830. Del total de accidentes graves registrados en nuestra Comunitat, el porcentaje de representatividad en el sector de la industria ha sido del 25,2%. Con respecto a los mortales, este sector recogió el 24,5% de éstos, con 13 fallecidos, mismo número que en 2016.

Por lo que respecta al sector de la **construcción**, el porcentaje de representatividad con relación al número total de accidentes registrados en la Comunitat Valenciana, ha sido del 10,9% frente al 9,3% de 2016 (Cuadro II.5.16). Por lo que se refiere al total de accidentes de trabajo de carácter grave, en este sector se produjo el 23,4% de los mismos. De la totalidad de accidentes mortales producidos en la Comunitat Valenciana, la representatividad de éstos en el sector de la construcción para el año 2016 se situó en el 13,2%, con 7 fallecimientos, uno más que en 2016.

Por último, en el sector **servicios** se registró en 2017 el 58,9% del total de accidentes declarados y registrados en nuestra Comunitat (Cuadro II.5.16) frente al 60,4% registrado el año anterior. El 49,3% de los accidentes graves y el 52,8% de los accidentes mortales (28 casos, seis más que en 2016) registrados en la Comunitat Valenciana tuvieron lugar en este sector.

Con respecto a las enfermedades profesionales (Cuadro II.5.14), para el sector **agrario**, éstas representaron el 3,7% del total registrado, porcentaje superior en cuatro décimas de punto al registrado para el año 2016.

El sector de la **industria** registró el 29,6% de las enfermedades profesionales, porcentaje de representatividad inferior al del ejercicio 2016, que quedó situado en el 33,3%.

Del total de las enfermedades profesionales registradas en la Comunitat Valenciana para el año 2017, el 6,4% de las mismas se produjo en el sector de la **construcción**. El porcentaje de representatividad de este tipo de enfermedades para este sector en el año 2016 quedó situado en el 5,7%.

Por último, las enfermedades profesionales en el sector **servicios** fue del 60,3% para el año 2017, porcentaje de representatividad superior al del año 2016 que fue del 57,7%.

Cuadro II.5.14

ENFERMEDADES PROFESIONALES (PARTES CON BAJA) POR SECTORES ECONÓMICOS Y PORCENTAJE DE REPRESENTATIVIDAD CON RESPECTO AL TOTAL DE SECTORES

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total Sectores		
	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1
2016	31	3,3%	6,9	310	33,3%	-1,3	53	5,7%	26,2	538	57,7%	18,5	932	100%	11,1
2017	37	3,7%	19,4	299	29,6%	-3,5	65	6,4%	22,6	609	60,3%	13,2	1.010	100%	8,4

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

T1: Tasa de variación porcentual de un año con relación a su precedente.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

Cuadro II.5.15

EVOLUCIÓN ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS POR FECHA DE BAJA MÉDICA. AÑOS 2016-2017

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total Sectores	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Alicante										
Leves	811	916	2.594	2.713	1.492	1.841	9.021	9.213	13.918	14.683
Graves	4	3	25	28	19	30	63	50	111	111
Mortales	0	1	3	5	2	2	7	8	12	16
Totales	815	920	2.622	2.746	1.513	1.873	9.091	9.271	14.041	14.810
Castellón										
Leves	827	863	1.638	1.702	439	614	2.937	3.155	5.841	6.334
Graves	4	2	10	11	4	9	10	18	28	40
Mortales	0	1	3	2	0	2	0	2	3	7
Totales	831	866	1.651	1.715	443	625	2.947	3.175	5.872	6.381
Valencia										
Leves	2.013	2.085	4.742	5.321	1.945	2.398	13.263	14.124	21.963	23.928
Graves	8	5	52	42	21	36	78	87	159	170
Mortales	1	3	7	6	4	3	15	18	27	30
Totales	2.022	2.093	4.801	5.369	1.970	2.437	13.356	14.229	22.149	24.128
Comunitat Valenciana										
Leves	3.651	3.864	8.974	9.736	3.876	4.853	25.221	26.492	41.722	44.945
Graves	16	10	87	81	44	75	151	155	298	321
Mortales	1	5	13	13	6	7	22	28	42	53
Totales	3.668	3.879	9.074	9.830	3.926	4.935	25.394	26.675	42.062	45.319

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

La tasa de variación de las Enfermedades Profesionales en el sector **agrario** para el ejercicio 2017 ha aumentado un 19,4%, disminuyendo un 3,5% en la **industria**. Por su parte, se ha incrementado en el sector de la **construcción** un 22,6% y un 13,2% en el sector **servicios** para el ejercicio 2017. En total por sectores, la tasa de variación se ha visto incrementada un 8,4% con relación a 2016, variación inferior a la registrada en éste con relación a su precedente y que se situó en el 11,1% y que fue del 19% en 2015.

Atendiendo a la distribución de los accidentes por provincias, obtenemos los siguientes porcentajes para cada una de ellas, tal y como puede apreciarse en el Cuadro II.5.16.

ALICANTE: El sector **agrario** acumuló el 6,2% del total del número de accidentes producidos en esta provincia, registrándose en este sector el 2,7% de los accidentes graves. Un único accidente mortal tuvo lugar en este sector. En la **industria** se produjo el 18,5% del total de accidentes representando un 25,2% el total de los graves y el 31,3% el total de los mortales en esta provincia, para este sector. La **construcción** registró el 12,6% del total de accidentes en esta provincia, con un porcentaje del 27,0% en accidentes graves y un 12,5% el total de los accidentes mortales para este sector. Para finalizar, el sector **servicios** supuso el 62,6% del total de accidentes. Del número total de accidentes graves producidos en esta provincia, el sector servicios acumuló el 45,0% mientras que del número total de accidentes mortales, el sector servicios representó el 50,0% de los mismos, con ocho fallecidos, uno más que en 2016.

CASTELLÓN: El sector **agrario** representó el 13,6% del total del número de accidentes en esta provincia, registrándose en este sector el 15,0% de los accidentes graves. Un accidente mortal se produjo en este sector, representando un 14,3%. Por su parte, el sector de la **industria** contabilizó el 26,9% del total de accidentes en esta provincia. El porcentaje del total de accidentes graves para este sector fue del 27,5% y el de los mortales el 28,6%, al haberse registrado dos accidentes con fallecidos para esta provincia en este sector. Para el sector de la **construcción**, el porcentaje de siniestralidad fue del 9,8%, produciéndose el 22,5% del total de accidentes graves en este sector que registró también dos accidentes mortales. Por último, el sector **servicios** registró el 49,8% del total de accidentes. Del total de accidentes graves en esta provincia, el 45,0% se dio en este sector. Dos fueron los accidentes mortales que se computaron en este sector, y que suponen el 28,6% de los fallecidos en esta provincia

VALENCIA: Para esta provincia, el sector **agrario** representó el 8,7% del total de los accidentes. El 2,9% del total de los accidentes graves producidos en esta provincia tuvo lugar en este sector, habiéndose computado tres accidentes mortales, representando el 10,0% del total. En la **industria** se registró el 22,3% del total de accidentes. Del total de los accidentes graves en esta provincia, el 24,7% se produjo en la industria. El porcentaje de representatividad de los accidentes mortales fue del 20,0%, con seis fallecimientos, uno menos que en 2016. La **construcción** acumuló el 10,1% del total de los accidentes. Del total de los accidentes graves registrados en esta provincia, el 21,2% correspondió a este sector. Con respecto a los accidentes mortales, el

porcentaje quedó situado en el 10,0% con tres fallecidos, uno menos que en 2016. Por último, el sector **servicios** registró el 59,0% del total de los accidentes, situándose el porcentaje de los accidentes graves en el 51,2%, y el de los mortales en el 60,0%, con 18 fallecimientos para este sector, tres más que en 2016.

Cuadro II.5.16

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO: REPRESENTACIÓN PORCENTUAL DE CADA SECTOR ECONÓMICO SOBRE EL TOTAL DE SECTORES POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2016-2017

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total Sectores	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Alicante										
Leves	5,8%	6,2%	18,6%	18,5%	10,7%	12,5%	64,8%	62,7%	100%	100%
Graves	3,6%	2,7%	22,5%	25,2%	17,1%	27,0%	56,8%	45,0%	100%	100%
Mortales	0,0%	6,3%	25,0%	31,3%	16,7%	12,5%	58,3%	50,0%	100%	100%
Totales	5,8%	6,2%	18,7%	18,5%	10,8%	12,6%	64,7%	62,6%	100%	100%
Castellón										
Leves	14,2%	13,6%	28,0%	26,9%	7,5%	9,7%	50,3%	49,8%	100%	100%
Graves	14,3%	5,0%	35,7%	27,5%	14,3%	22,5%	35,7%	45,0%	100%	100%
Mortales	0,0%	14,3%	100,0%	28,6%	0,0%	28,6%	0,0%	28,6%	100%	100%
Totales	14,2%	13,6%	28,1%	26,9%	7,5%	9,8%	50,2%	49,8%	100%	100%
Valencia										
Leves	9,2%	8,7%	21,6%	22,2%	8,9%	10,0%	60,4%	59,0%	100%	100%
Graves	5,0%	2,9%	32,7%	24,7%	13,2%	21,2%	49,1%	51,2%	100%	100%
Mortales	3,7%	10,0%	25,9%	20,0%	14,8%	10,0%	55,6%	60,0%	100%	100%
Totales	9,1%	8,7%	21,7%	22,3%	8,9%	10,1%	60,3%	59,0%	100%	100%
Comunitat Valenciana										
Leves	8,8%	8,6%	21,5%	21,7%	9,3%	10,8%	60,5%	58,9%	100%	100%
Graves	5,4%	3,1%	29,2%	25,2%	14,8%	23,4%	50,7%	48,3%	100%	100%
Mortales	2,4%	9,4%	31,0%	24,5%	14,3%	13,2%	52,4%	52,8%	100%	100%
Totales	8,7%	8,6%	21,6%	21,7%	9,3%	10,9%	60,4%	58,9%	100%	100%

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

El Cuadro II.5.17 recoge la evolución de los accidentes de trabajo con baja en el centro de trabajo por sectores económicos para los últimos cinco ejercicios, por fecha de baja médica. La suma total de accidentes ha quedado ya reflejada en los Cuadros II.5.7 y II.5.13, siendo para 2017 de 45.319 para todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

Cuadro II.5.17
**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN EL CENTRO DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS
 POR FECHA DE BAJA MÉDICA. COMUNITAT VALENCIANA, 2014-2017**

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total Sectores						
	Leves	Graves	Totales	Leves	Graves	Totales	Leves	Graves	Totales	Leves	Graves	Totales	Leves	Graves	Totales				
Año 2014																			
Alicante	752	8	761	2.171	19	4	2.194	1.006	13	2	1.021	7.515	59	2	7.576	11.444	99	9	11.552
Castellón	673	0	673	1.167	11	2	1.180	337	3	0	340	2.264	7	2	2.273	4.441	21	4	4.466
Valencia	1.908	8	1.916	3.851	37	6	3.894	1.506	27	2	1.535	11.635	73	18	11.726	18.900	145	26	19.071
C. Valenciana	3.333	16	3.350	7.189	67	12	7.268	2.849	43	4	2.896	21.414	139	22	21.575	34.785	265	39	35.089
Año 2015																			
Alicante	804	9	813	2.459	29	4	2.492	1.155	19	2	1.176	8.217	36	7	8.260	12.635	93	13	12.741
Castellón	901	4	906	1.420	8	3	1.431	411	4	0	415	2.507	12	5	2.524	5.239	28	9	5.276
Valencia	2.102	12	2.116	4.468	41	7	4.516	1.787	22	4	1.813	12.464	80	14	12.558	20.821	155	27	21.003
C. Valenciana	3.807	25	3.835	8.347	78	14	8.439	3.353	45	6	3.404	23.188	128	26	23.342	38.695	276	49	39.020
Año 2016																			
Alicante	811	4	815	2.594	25	3	2.622	1.492	19	2	1.513	9.021	63	7	9.091	13.918	111	12	14.041
Castellón	827	4	831	1.638	10	3	1.651	439	4	0	443	2.937	10	0	2.947	5.841	28	3	5.872
Valencia	2.013	8	2.022	4.742	52	7	4.801	1.945	21	4	1.970	13.263	78	15	13.356	21.963	159	27	22.149
C. Valenciana	3.651	16	3.668	8.974	87	13	9.074	3.876	44	6	3.926	25.221	151	26	25.394	41.722	298	42	42.062
Año 2017																			
Alicante	916	3	920	2.713	28	5	2.746	1.841	30	2	1.873	9.213	50	8	9.271	14.683	111	16	14.810
Castellón	863	2	866	1.702	11	2	1.715	614	9	2	625	3.155	18	2	3.175	6.334	40	7	6.381
Valencia	2.085	5	2.093	5.321	42	6	5.369	2.398	36	3	2.437	14.124	87	18	14.229	23.928	170	30	24.128
C. Valenciana	3.864	10	3.879	9.736	81	13	9.830	4.853	75	7	4.935	26.492	155	26	26.675	44.945	321	53	45.319

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT).

5.2.2. Siniestralidad en el centro de trabajo desglosada por actividades económicas

El Cuadro II.5.18 recoge las actividades con mayor número de accidentes con baja en el centro de trabajo en la Comunitat Valenciana por fecha de baja médica, ocupando la **industria manufacturera** el primer puesto, con el 19,5%, relegando al segundo puesto al **comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos de motor y motocicletas**, con el 16,2%, y al tercer puesto a la **construcción**, con el 10,9%.

Las diez actividades económicas que han acumulado el 92,7% del total de accidentes con baja en el centro de trabajo han sido:

1. Industria manufacturera con el 19,5%.
2. Comercio al por mayor y al por menor, con el 16,2%.
3. Construcción, con el 10,9%.
4. Hostelería, con el 9,6%.
5. Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca, con el 8,6%.
6. Transporte y almacenamiento, con el 8,4%.
7. Actividades sanitarias y de servicios sociales, con el 6,5%.
8. Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria, con el 5,8%.
9. Actividades administrativas y servicios auxiliares, con el 5,3%.
10. Suministro de agua, actividades de saneamiento y gestión de residuos, con el 1,9%.

El resto de actividades económicas supone el 7,3%.

Cuadro II.5.18

TOTAL ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR SECCIONES DEL CNAE-2009, EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y PROVINCIAS
Datos con tabulizados según fecha de baja médica, correspondiente al periodo interanual: Enero-Diciembre 2017

SECCIONES CNAE-2009	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		COM. VALENCIANA	
	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	920	6,2	866	13,6	2.093	8,7	3.879	8,6
B Industrias extractivas	33	0,2	5	0,1	25	0,1	63	0,1
C Industria manufacturera	2.377	16,0	1.616	25,3	4.857	20,1	8.850	19,5
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	13	0,1	6	0,1	35	0,1	54	0,1
E Suministro de agua, act. de saneamiento. Gestión de residuos y descontaminación	323	2,2	88	1,4	452	1,9	863	1,9
F Construcción	1.873	12,6	625	9,8	2.437	10,1	4.935	10,9
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación veh. de motor y motocicletas	2.452	16,6	966	15,1	3.942	16,3	7.360	16,2
H Transporte y almacenamiento	1.028	6,9	374	5,9	2.399	9,9	3.801	8,4
I Hostelería	1.842	12,4	568	8,9	1.924	8,0	4.334	9,6
J Información y comunicaciones	74	0,5	30	0,5	168	0,7	272	0,6
K Actividades financieras y de seguros	33	0,2	9	0,1	56	0,2	98	0,2
L Actividades inmobiliarias	45	0,3	7	0,1	62	0,3	114	0,3
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	142	1,0	48	0,8	244	1,0	434	1,0
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	789	5,3	241	3,8	1.349	5,6	2.379	5,2
O Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria	1.043	7,0	273	4,3	1.315	5,5	2.631	5,8
P Educación	214	1,4	71	1,1	366	1,5	651	1,4
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	986	6,7	365	5,7	1.609	6,7	2.960	6,5
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	285	1,9	101	1,6	367	1,5	753	1,7
S Otros servicios	244	1,6	101	1,6	330	1,4	675	1,5
T Act. de hogares como empleadores y como productores de bs y serv para uso propio	91	0,6	20	0,3	93	0,4	204	0,5
U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	3	0,0	1	0,0	5	0,0	9	0,0
Sin asignar	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Total actividades	14.810	100,0	6.381	100,0	24.128	100,0	45.319	100,0

Datos provisionales.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVISSAT).

A continuación, se procede al análisis por provincias de los accidentes con baja en jornada de trabajo, en el centro de trabajo por actividades económicas más peligrosas, CNAE-2009 (Cuadro II.5.18).

ALICANTE: En esta provincia, la actividad que presenta una mayor siniestralidad es el **comercio al por mayor y al por menor**, con el 16,6% de los accidentes. En segundo lugar se sitúa la **industria manufacturera**, con el 16,1%. En tercer lugar se encuentra la **construcción**, con el 12,7%. Le sigue la **hostelería** con el 12,4%. Y la **administración pública y defensa** con el 7,0%. Estas cinco actividades acaparan el 64,8% del total de los accidentes.

CASTELLÓN: Para esta provincia la actividad que mayor porcentaje de siniestralidad ha presentado ha sido la **industria manufacturera**, con un 25,3%. En segundo lugar, figura el **comercio al por mayor y al por menor**, con el 15,9%. En tercer lugar se sitúa la **agricultura, ganadería, silvicultura y pesca**, con el 13,6%, ocupando los dos puestos siguientes la **construcción** con el 9,8% y la **hostelería**, con el 8,9%. El conjunto de estas actividades suponen el 73,5% del total.

VALENCIA: Por último, en la provincia de Valencia, la actividad con mayor tasa de siniestralidad, al igual que en Castellón, es la **industria manufacturera**, con el 20,1%. Le sigue el **comercio al por mayor y al por menor** con el 16,3%. Ocupa el tercer puesto la **construcción** con el 10,1%, seguido del **transporte y el almacenamiento** con el 9,9% y la **agricultura, ganadería, silvicultura y pesca**, con el 8,7%. La representación de estas cinco actividades supone el 65,1% del total.

Como nota significativa se observa para este ejercicio un incremento de representación del sector de la construcción en cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat, avanzando al menos un puesto con relación al ejercicio 2016.

Los Cuadros II.5.19 a II.5.22 recogen el número de partes con baja comunicados de las enfermedades profesionales según secciones, clasificación nacional de actividades, clasificación nacional de ocupaciones y por grupos de enfermedades.

El mayor número de partes con baja comunicados, distribuidos por secciones de actividad (CNAE-2009), en la Comunitat Valenciana durante el año 2017 ha correspondido a la **industria manufacturera**, con 288 partes y el 28,5% de representatividad, seguida del **comercio al por mayor y al por menor**, con 179 partes y un 17,7% de representatividad. En tercer lugar figura las **actividades administrativas y servicios auxiliares**, con 131 partes y el 13,0% de representatividad (Cuadro II.5.19).

Por su parte, el mayor número de partes con baja comunicados atendiendo a la Clasificación Nacional de Actividades (CNAE-2009) se ha dado en los **servicios a edificios y actividades de jardinería**, con 98 partes y que representan el 9,7% del total. En segundo lugar aparece el **comercio al por menor excepto de vehículos de motor y motocicletas**, con 93 partes de baja comunicados y una representatividad del 9,2%, figurando en tercer lugar los **servicios de comidas y bebidas**, con 92 partes y un porcentaje de representatividad del 9,1% (Cuadro II.5.20).

Se repiten, año tras años las actividades y el orden de las mismas aunque con ligeras variaciones en los porcentajes.

De conformidad a la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11), **otro personal de limpieza** ocupa el primer puesto con 114 partes de baja (11,3%), seguido de los **trabajadores de la madera, textil, confección, piel y otros**, con 66 partes y una representatividad del 6,5% y los **peones de las industrias manufactureras**, con 65 partes y un 6,4% de representatividad. Atendiendo a esta clasificación hay que dejar constancia que 111 partes se encuentran pendientes de clasificar, representando el 11,0% del total de partes comunicados con baja (Cuadro II.5.21).

Cuadro II.5.19

ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR CNAE-2009. C.V., 2017

SECCIONES	CNAE-2009	Hombres		Mujeres		Total	
		N	%	N	%	N	%
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	21	5,1	16	2,7	37	3,7
B	Industrias extractivas	1	0,2	2	0,3	3	0,3
C	Industria manufacturera	181	43,8	107	17,9	288	28,5
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
E	Suministro de agua, actividades de saneamiento. Gestión de residuos y descontaminación	3	0,7	5	0,8	8	0,8
F	Construcción	59	14,3	6	0,0	65	6,4
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación vehículos de motor y motocicletas	56	13,6	123	20,6	179	17,7
H	Transporte y almacenamiento	12	2,9	1	0,2	13	1,3
I	Hostelería	14	3,4	94	15,7	108	10,7
J	Información y comunicaciones	1	0,2	0	0,0	1	0,1
K	Actividades financieras y de seguros	0	0,0	1	0,2	1	0,1
L	Actividades inmobiliarias	0	0,0	0	0,0	0	0,0
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0	0,0	4	0,7	4	0,4
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	30	7,3	101	16,9	131	13,0
O	Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria	7	1,7	25	4,2	32	3,2
P	Educación	2	0,5	14	2,3	16	1,6
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	15	3,6	59	9,9	74	7,3
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3	0,7	4	0,0	7	0,7
S	Otros servicios	4	1,0	33	5,5	37	3,7
T	Actividades de hogares como empleadores y como productores de bienes y servicios para su uso propio	4	1,0	2	0,3	6	0,6
U	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Sin asignar	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total		413	100	597	100	1010	100

Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio de EEPP. Enero-Diciembre de 2017)

Cuadro II.5.20

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS,
DISTRIBUIDOS POR CNAE-2009 Y SEXO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2017**

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	19	4,6	16	2,7	35	3,3
Silvicultura y explotación forestal						
Pesca y acuicultura	2	0,5			2	3,3
Extracción de antracita, hulla y lignito						
Extracción de crudo de petróleo y gas natural						
Extracción de minerales metálicos						
Otras industrias extractivas	1	0,2	2	0,3	3	3,3
Actividades de apoyo a las industrias extractivas						
Industria de la alimentación	7	1,7	20	3,4	27	2,7
Fabricación de bebidas	1	0,2			1	0,1
Industria del tabaco	0	0,0			0	0,0
Industria textil	6	1,5	4	0,7	10	1,0
Confección de prendas de vestir	0	0,0	3	0,5	3	0,3
Industria del cuero y del calzado	20	4,8	26	4,4	46	4,6
Ind. de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	6	1,5			6	0,6
Industria del papel	3	0,7	1	0,2	4	0,4
Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1	0,2			1	0,1
Coquerías y refino de petróleo						
Industria química	3	0,7	6	1,0	9	0,9
Fabricación de productos farmacéuticos						
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	12	2,9	9	1,5	21	2,1
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	18	4,4	13	2,2	31	3,1
Metalurgia: fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	2	0,5			2	0,2
Fabr. de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	20	4,8	4	0,7	24	2,4
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos						
Fabricación de material y equipo eléctrico	2	0,5	2	0,3	4	0,4
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	5	1,2	1	0,2	6	0,6
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	57	13,8	15	2,5	72	7,1
Fabricación de otro material de transporte	2	0,5			2	0,2
Fabricación de muebles	5	1,2			5	0,5
Otras industrias manufactureras	9	2,2	3	0,5	12	1,2
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	2	0,5			2	0,2
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado						
Captación, depuración y distribución de agua	1	0,2	1	0,2	2	0,2
Recogida, tratamiento de aguas residuales	1	0,2			1	0,1
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	1	0,2	4	0,7	5	0,5
Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos						
Construcción de edificios	24	5,8	3	0,5	27	2,7
Actividades de construcción especializada	32	7,7	3	0,5	35	3,5
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	22	5,3			22	2,2
Comercio al por mayor e intermediarios, excepto de veh. de motor y...	20	4,8	44	7,4	64	6,3
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	14	3,4	79	13,2	93	9,2

.../...

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Transporte terrestre y por tuberías	6	1,5	1	0,2	7	0,7
Transporte marítimo y por vías de navegación interiores						
Transporte aéreo						
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	5	1,2			5	0,5
Actividades postales y de correos	1	0,2			1	0,1
Servicios de alojamiento	1	0,2	15	2,5	16	1,6
Servicios de comidas y bebidas	13	3,1	79	13,2	92	9,1
Edición						
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión,...						
Actividades de programación y emisión de radio y televisión						
Telecomunicaciones						
Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con informática	1	0,2			1	0,1
Servicios de información						
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones						
Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto S.S. obligatoria			1	0,2	1	0,1
Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros						
Actividades inmobiliarias						
Actividades jurídicas y de contabilidad						
Acts. de las sedes centrales; acts. de consultoría de gestión empresarial						
Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos			1	0,2	1	0,1
Investigación y desarrollo			1	0,2	1	0,1
Publicidad y estudios de mercado						
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas			1	0,2	1	0,1
Actividades veterinarias			1	0,2	1	0,1
Actividades de alquiler						
Actividades relacionadas con el empleo	18	4,4	7	1,2	25	2,5
Acts. de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y...						
Actividades de seguridad e investigación			1	0,2	1	0,1
Servicios a edificios y actividades de jardinería	10	2,4	88	14,7	98	9,7
Acts. administrativas de oficina y otras acts. auxiliares a las empresas	2	0,5	5	0,8	7	0,7
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	7	1,7	25	4,2	32	3,2
Educación	2	0,5	14	2,3	16	1,6
Actividades sanitarias	10	2,4	30	5,0	40	4,0
Asistencia en establecimientos residenciales	1	0,2	27	4,5	28	2,8
Actividades de servicios sociales sin alojamiento	4	1,0	2	0,3	6	0,6
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	3	0,7			3	0,3
Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras acts. culturales			1	0,2	1	0,1
Actividades de juegos de azar y apuestas			1	0,2	1	0,1
Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento			2	0,3	2	0,2
Actividades asociativas			1	0,2	1	0,1
Reparación de ordenadores, efectos personales y art. uso doméstico	1	0,2			1	0,1
Otros servicios personales	3	0,7	32	5,4	35	3,5
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	4	1,0	2	0,3	6	0,6
Actividades de hogares como productores de bs y serv para uso propio						
Pendientes de clasificar						
Total	413	100	597	100	1.010	106

Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio de EP. Enero-Diciembre de 2017)

Cuadro II.5.21

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS,
DISTRIBUIDOS POR CNO-11 EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2017**

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES 2011	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
11 Miembros poder ejecutivo, cuerpos legislativos; directivos de la AAPP...						
12 Directores de departamentos administrativos y comerciales						
13 Directores de producción y operaciones	1	0,2			1	0,1
14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio			1	0,2	1	0,1
15 Directores y gerentes empresas de serv. no clasificados bajo otros epígrafes						
21 Profesionales de la salud	6	1,5	22	3,7	28	2,8
22 Profesionales de la ens. infantil, primaria, secundaria y postsecundaria	2	0,5	11	1,8	13	1,3
23 Otros profesionales de la enseñanza			2	0,3	2	0,2
24 Profs. de la ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	1	0,2	2	0,3	3	0,3
25 Profesionales en derecho						
26 Especialistas en organización de la AAPP y de las emp. y en la comercializ.			2	0,3	2	0,2
27 Profesionales de las tecnologías de la información	1	0,2	1	0,2	2	0,2
28 Profesionales en ciencias sociales						
29 Profesionales de la cultura y el espectáculo	4	1,0	1	0,2	5	0,5
31 Técnicos de las ciencias y de las ingenierías	3	0,7	1	0,2	4	0,4
32 Supervisores en ingeniería de minas, inds. manufac. y construcción						
33 Técnicos sanitarios y profesionales de las terapias alternativas			2	0,3	2	0,2
34 Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas						
35 Representantes, agentes comerciales y afines						
36 Profs. apoyo gestión administrativa; técnicos fuerzas y cuerpos de seguridad			1	0,2	1	0,1
37 Profs. de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines						
38 Técnicos de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)						
41 Empleados en serv. contables, finan. y servs. de apoyo a produc. y transpc	1	0,2	1	0,2	2	0,2
42 Empleados de bibliotecas, servicios de correos y afines						
43 Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público			2	0,3	2	0,2
44 Empleados agencias de viajes, recepc. y telef.; empleados ventanilla y afines			3	0,5	3	0,3
45 Empleados admvos. con tareas atención al pco. no clasifs. bajo otros epígr	1	0,2	3	0,5	4	0,4
50 Camareros y cocineros propietarios			1	0,2	1	0,1
51 Trabajadores asalariados de los servicios de restauración	15	3,6	47	7,9	62	6,1
52 Dependientes en tiendas y almacenes	5	1,2	44	7,4	49	4,9
53 Comerciantes propietarios de tiendas						
54 Vendedores (excepto en tiendas y almacenes)			1	0,2	1	0,1
55 Cajeros y taquilleros (excepto bancos)			4	0,7	4	0,4
56 Trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud	3	0,7	11	1,8	14	1,4
57 Otros trabajadores de los cuidados a las personas			4	0,7	4	0,4
58 Trabajadores de los servicios personales	6	1,5	32	5,4	38	3,8
59 Trabajadores de los servicios de protección y seguridad			1	0,2	1	0,1

.../...

.../...

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
61 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas	8	1,9	9	1,5	17	1,7
62 Trabs. cualificados en acts ganaderas (incluidas avícolas, apícolas y similares)			4	0,7	4	0,4
63 Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas						
64 Trabs. cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas						
71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines	37	9,0	2	0,3	39	3,9
72 Trab. de acabado de construc e instal (exc. electric.), pintores y afines	11	2,7	5	0,8	16	1,6
73 Soldadores, chapistas, montadores estr. metál., herreros, elab. de herra	30	7,3	5	0,8	35	3,5
74 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	17	4,1			17	1,7
75 Trabajadores especializados en electricidad y electrotecnología	2	0,5			2	0,2
76 Mecánicos de precisión en met., ceramistas, vidrieros, arts. y artes gráfica	7	1,7	5	0,8	12	1,2
77 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	22	5,3	31	5,2	53	5,2
78 Trabs. madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros operarios en	31	7,5	35	5,9	66	6,5
81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas	38	9,2	22	3,7	60	5,9
82 Montadores y ensambladores en fábricas	43	10,4	11	1,8	54	5,3
83 Maqu. locomotoras, operadores m. agrícola y equ. pesados móv. y marine	2	0,5			2	0,2
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera	13	3,1	2	0,3	15	1,5
91 Empleados domésticos			1	0,2	1	0,1
92 Otro personal de limpieza	4	1,0	110	18,4	114	11,3
93 Ayudantes de preparación de alimentos	2	0,5	25	4,2	27	2,7
94 Recogedores res. urb., vendedores callejeros y otras ocupac. elem. en ser	5	1,2	7	1,2	12	1,2
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca	15	3,6	18	3,0	33	3,3
96 Peones de la construcción y de la minería	7	1,7			7	0,7
97 Peones de las industrias manufactureras	31	7,5	34	5,7	65	6,4
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores	5	1,2	6	1,0	11	1,1
00 Ocupaciones militares						
Pendiente de clasificar	46	11,1	65	10,9	111	11,0
TOTAL	413	100	597	100	1.010	100

Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio de EP. Enero-Diciembre de 2017)

Cuadro II.5.22

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS,
 DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES. C.V., 2017**

GRUPOS	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos	14	3,4	3	0,5	17	1,7
2. Enfermedades Profesionales causadas por agentes físicos	351	85,0	541	90,6	892	88,3
3. Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos	9	2,2	30	5,0	39	3,9
4. Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados	17	4,1	3	0,5	20	2,0
5. Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados	20	4,8	20	3,4	40	4,0
6. Enfermedades Profesionales causadas por agentes carcinógenos	2	0,5	0	0,0	2	0,2
Total	413	100	597	100	1010	100

Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio de EPPP. Enero-Diciembre de 2017)

Una vez analizados los cuadros sobre accidentes en jornada de trabajo por actividades económicas, queda constatado que el porcentaje de representación de las que ocupan los primeros puestos (industria manufacturera, hostelería, construcción) han experimentado un incremento con relación a los dos años anteriores, tras sucesivos descensos en ejercicios previos a 2014. El inicio de la recuperación económica, con una mayor actividad y un mayor número de trabajadores expuestos, la temporalidad en la contratación y otros factores que pueden haber influido (condiciones de trabajo y una menor formación), han contribuido a elevar estos porcentajes, habiendo registrado los años 2015, 2016 y 2017 un progresivo incremento de 3,4 puntos, 3,9 puntos y 4,7 puntos porcentuales, respectivamente, en el número de trabajadores expuestos a riesgo de accidente, como se ha mencionado con anterioridad.

Como viene apuntándose desde el año 2015 vuelve a constatarse para este ejercicio un repunte en los índices de incidencia de los accidentes con baja en jornada de trabajo y en las enfermedades profesionales.

El CES-CV manifiesta su preocupación por el incremento en el número de accidentes de trabajo. Resulta evidente que a pesar de lo mucho que se ha avanzado para reducir los índices de siniestralidad, es imprescindible continuar ahondando en las políticas de formación, información y cultura de la prevención, así como la puesta en marcha de los instrumentos de vigilancia, seguimiento y control desarrollados por las partes implicadas en materia de prevención (administraciones públicas, dentro de esta la inspección de trabajo, y los agentes económicos y sociales).

Para ello, el Comité considera necesario incrementar los recursos destinados a estas materias.

El CES-CV incide en que hay que reforzar las actuaciones en materia de prevención, siendo necesario profundizar en la cultura preventiva, en la que deben implicarse todas las partes. Asimismo, entiende que la prevención ha de considerarse como una inversión y no como un coste, ya que al mejorar las condiciones de trabajo repercutirá positivamente en la productividad y en la producción.

Respecto a las enfermedades profesionales, el CES-CV manifiesta su preocupación por el incremento de las bajas derivadas de estas y considera que habría que mejorar el sistema de evaluación de las mismas, evitando cualquier posible situación de infradeclaración. En tal sentido, resulta imprescindible una actualización del catálogo de enfermedades, armonizándolo con el de la Unión Europea, y acentuar y perfeccionar el sistema de revisiones médicas para un mayor control de la incidencia.

Por último, el CES-CV considera imprescindible la puesta en práctica, a la mayor brevedad posible, de la Estrategia Valenciana de Seguridad Salud y Bienestar Laboral 2017-2020 y el desarrollo de las actuaciones de las líneas recogidas en esta con el fin de reducir al máximo los índices de siniestralidad laboral en nuestra Comunitat.